

**CUADRO RESUMEN PLAN LOCAL DE QUEMAS**

ZONA	PERIODO	DIAS	HORARIO	VALIDEZ	CONDICIONES ESPECÍFICAS
ZONA A (P.N. ALBUFERA)	Todo el año salvo restricciones por nidificación de las aves (desde el 1 de marzo hasta el 15 de julio). Para la quema de la paja del arroz: del 1 de octubre hasta la finalización de la campaña de la siega del arroz, y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive.	De lunes a sábado	Desde el orto solar hasta 2 horas antes del ocaso	3 meses	Se seguirán, en todos los casos, las Normas de aplicación general para todas las quemas (apartado 6) y Normas específicas para las quemas de la paja del arroz. Preferentemente las quemas se deben realizar en quemador debidamente acondicionado.
ZONA B (INTERFAZ AGRICOLA- FORESTAL)	Todo el año salvo restricciones por proximidad a terreno forestal. Restricciones: <ul style="list-style-type: none"> entre el 1 de junio y el 16 de octubre, ambos inclusive desde el Domingo de Ramos hasta el lunes siguiente al lunes de Pascua 		Desde el orto solar hasta las 13:30 horas	1 mes	Se seguirán, en todos los casos, las Normas de aplicación general para todas las quemas (apartado 6) y Normas específicas para las quemas agrícolas en zonas de interfaz agrícola-forestal. Preferentemente las quemas se deben realizar en quemador debidamente acondicionado.
ZONA C (RESTO)	Durante todo el año		Desde el orto solar hasta 2 horas antes del ocaso	3 meses	Se seguirán, en todos los casos, las Normas de aplicación general para todas las quemas (apartado 6)

Normas generales:

- No estar en preemergencia de nivel 2 y 3.
- Preferentemente las quemas se deben realizar en quemador debidamente acondicionado
- Nunca se quemará los días de viento de poniente ni los días en que la velocidad del viento sea mayor de 10 km/h.
- El interesado está obligado a permanecer vigilando la quema hasta que ésta quede totalmente extinguida, apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas.
- En el lugar de realización de la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente.
- En caso de no tener cobertura de telefonía móvil en el lugar de trabajo, habrá que tener localizado el lugar más cercano desde el que se pueda hacer una comunicación efectiva antes de iniciar los trabajos
- Se debe avisar inmediatamente al 112 en caso de ocurrir un escape de fuego.